

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia

**6270 Decreto número 67/2000, de 1 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia, a don Antonio Páez Saura.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 20 de enero de 2000, acordó incoar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia a don Antonio Páez Saura, designando Instructor del procedimiento al Consejero de Presidencia.

En la instrucción del expediente tanto instituciones públicas como privadas, han puesto de manifiesto su adhesión y apoyo a esta iniciativa, quedando así acreditada la extraordinaria calidad de la trayectoria deportiva de don Antonio Páez Saura, destacando su contribución a la promoción de nuestra Región en el ámbito deportivo.

Por lo que antecede, vistos los artículos 4 y 5 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia, en su calidad de Instructor del expediente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 1 de junio de 2000.

#### DISPONGO

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia a don Antonio Páez Saura.

Dado en Murcia a uno de junio de dos mil.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

### Consejería de Presidencia

**6271 Decreto número 68/2000, de 1 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia, a don Casiano Navarro-Soto López.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 19 de abril de 2000, acordó incoar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia a don Casiano Navarro-Soto López, designando Instructor del procedimiento al Consejero de Presidencia.

En la instrucción del expediente tanto instituciones públicas como privadas, han puesto de manifiesto su adhesión y apoyo a esta iniciativa, quedando así acreditada la extraordinaria calidad de la trayectoria deportiva de don Casiano Navarro-Soto López, destacando su contribución a la promoción de nuestra Región en el ámbito deportivo.

Por lo que antecede, vistos los artículos 4 y 5 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y

Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia, en su calidad de Instructor del expediente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 1 de junio de 2000.

#### DISPONGO

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia a don Casiano Navarro-Soto López.

Dado en Murcia a uno de junio de dos mil.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

### Consejería de Presidencia

**6272 Decreto número 69/2000, de 1 de junio, de modificación del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional.**

El artículo primero del Decreto 16/1999, de 13 de julio, incluye entre los Departamentos que integran la Administración Regional, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Dicho Departamento no se ha visto modificado, ni en su denominación ni en su ámbito competencial, por el reciente Decreto 30/2000, de 5 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional.

Razones de oportunidad, sin embargo, aconsejan sustituir la citada denominación por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

El artículo 20.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la facultad de variar la denominación de las Consejerías cuando dicha modificación sea posterior al inicio del mandato del Presidente de la Comunidad Autónoma, dando inmediatamente cuenta a la Asamblea Regional.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de junio de 2000.

#### DISPONGO

Artículo único.- Se modifica el Decreto 16/1999, de 13 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, en lo relativo a la denominación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, que se llamará en adelante Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, permaneciendo inalterables sus competencias.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 1 de junio de 2000.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.